



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 8

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes	<input type="checkbox"/>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		
Otro	<input type="checkbox"/>					
¿Cuál?				20	01	2018

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b> VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b> TITO MAURO HUERTAS VALENCIA
--	---

**2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	Política de Adquisición de bienes y servicios	Reglamentación de Inventarios

**Justificación de la pertinencia institucional:**

Se requiere de dicha contratación para Generar las condiciones administrativas y de soporte adecuadas para el desarrollo de la excelencia académica, dando cumplimiento al objetivo del Eje 4. Eficiencia y Transparencia Administrativa del Plan de Desarrollo Institucional; con el propósito de no causar traumatismo en las labores administrativas, académicas y misionales.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De conformidad con la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, artículo 28: "Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales."

Igualmente el Decreto 19 de 2012, "ley antitrámites", artículo 202 (que modifica el artículo 52 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la ley 1383 de 2010) estableció que: "Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del 6to año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir 2 años contados a partir de su fecha de matrícula. Los vehículos de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por 3 meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes."

Es decir que existe la obligatoriedad para todo vehículo de poseer vigente la revisión tecno mecánica y de gases, los cuales poseen una vigencia de un año.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 8
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

La Universidad del Tolima cuenta con un parque automotor propio destinado para realizar las practicas académicas y demás servicios requeridos, que están en constante utilización y circulación en el territorio nacional, y los cuales poseen revisión tecno- mecánica próxima a vencer, por lo que se hace necesario, para mantener los vehículos en circulación, con garantía de su buen funcionamiento y con el fin de cumplir con las normas de tránsito, se hace necesario adquirir la Revisión tecno-mecánica para los vehículos de placas OTE 001, OTE 003, OTE 044, OTE 045, OTE 046, OTE 035, OTE 036, OCJ 536, OCJ 514, OCJ 519, OCJ 520, OCJ 515, IBW 892.

Vale la pena mencionar que los precios de la revisión tecno-mecánica se encuentran regulados por el gobierno nacional mediante la resolución No. 3318 del 14 de septiembre de 2015 expedida por el Ministerio de transporte en el que establece los rangos en que se pueden cobrar las revisiones tecno mecánicas.

Que pese que en la reglamentación de contratación de la Universidad del Tolima, una de las causales de selección directa es aquellos productos que se encuentran con precios regulados en el mercado, en la presente anualidad se encuentra una excepción referente a la contratación directa por la restricciones establecidas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 o "ley de garantías electorales" el proceso de adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

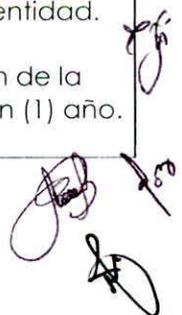
#### 4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y emisión de gases de los vehículos de propiedad de la Universidad del Tolima.

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones del contratista se encuentran:

1. Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica necesaria a los vehículos de la Universidad del Tolima, consignadas en el objeto contractual.  
 Vehículos livianos públicos: OTE 001, OTE 003, OCJ 536, OCJ 514, OCJ 515.  
 Vehículos livianos particulares: IBW 892.  
 Vehículos pesados públicos: OTE 044, OTE 045, OTE 046, OTE 035, OTE 036, OCJ 519, OCJ 520.
2. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para Inspeccionar y certificar vehículos, también debe disponer de las herramientas y el recurso humano necesarios que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz para efectuar la revisión de los vehículos
3. El oferente deberá contar con un Centro de Diagnóstico con sede en la Ciudad de Ibagué, para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, habilitado por el Ministerio de Transporte y la autoridad ambiental competente, además se debe comprometer con la Universidad del Tolima a recibir y atender de manera prioritaria los vehículos de la entidad.
4. Una vez realizado el diagnostico, entregar al Supervisor del contrato la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases la cual tendrá una vigencia de un (1) año.



 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 3 de 8
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

5. Garantizar la prestación de un servicio de revisión técnico-mecánica con altos estándares de calidad y con personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de una ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
6. Aplicar todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos y motocicletas y en este caso para los de servicio oficial
7. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato
8. Responder por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual.
9. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la Universidad del Tolima.
10. Realizar el pago de estampillas conforme a la ordenanza vigente y pagos de seguridad social integral.
11. Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.

#### 6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

- Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Gases Contaminantes
- Formato Uniforme de los Resultados de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Gases Contaminantes  
Para 6 vehículos livianos y 7 vehículos pesados

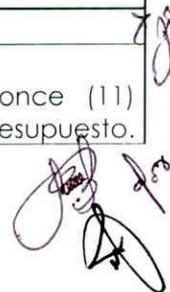
#### 7. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona jurídica legalmente constituida que estén autorizadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, para realizar el Diagnóstico Automotriz y que cumpla con lo establecido por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio, con una experiencia no inferior a dos (2) años.

No se permite la participación de personas naturales, teniendo en cuenta la exigencia legal de constitución como centro de diagnóstico automotor CDA, para la prestación de este servicio.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de once (11) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.



La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de once (11) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las Instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotriz seleccionado en la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos.

**10. FORMA DE PAGO**

La Universidad del Tolima, pagará al contratista en pagos parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura original. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales, seguridad social y ARL.

**11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Valor \$ 3.110.000	V/r. (letras) Tres millones ciento diez mil pesos m/cte.		
CDP No. 254	Centro de costo: 41	Cód. rubro : 210755	Rubro: RECURSOS CREE-APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APENDIZAJE

**Justificación del presupuesto estimado:** Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

**12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Fondo común	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fondo especial	<input type="checkbox"/>	Regalías
Estampilla	<input type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/>
CREE	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? Fecha inicio <input type="text"/> Prórroga <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Fecha terminación <input type="text"/>

**13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.**

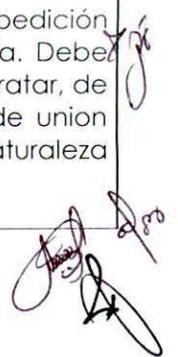
Directa  Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:  
 Artículo 15 Inciso b Numeral

Mínima cuantía  Menor cuantía  Mayor cuantía

<b>14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO</b>					
Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Riesgo Operacional	Cualquier tipo de contingencia que se genere en la ejecución del contrato, relacionada con la prestación del servicio.	Inhabilidades para contratar por parte del contratista.	Contratista	Media	Lista de chequeo del formato BS-P03-F04; Documentos anexos.
Riesgo Financiero	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios	La regulación de precios por parte del ministerio de transporte.	Contratista	Baja	Cumplimiento del cronograma de actividades según fechas estipuladas
Riesgo Regulatorio	La entidad contratante no está exenta de cambios regulatorios o reglamentarios como por ejemplo el actual cambio al estatuto de Contratación, sin embargo cualquier novedad será informada con anterioridad debido a que son previsible y será de común acuerdo determinar las condiciones del mismo o modificaciones a las que hubiere lugar.	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas.	Contratante	Media	Acompañamiento para socializar los posibles cambios

**15. REQUISITOS HABILITANTES**

**1.- Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas.** con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.



 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 6 de 8
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

**2.- Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

**3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:**

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.

En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

**4.- RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

**5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

**6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

**7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

**8.- Resolución del Ministerio de Transporte** donde se habilita a la empresa para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica.

**9.- Experiencia General.** Persona jurídica legalmente constituida que estén autorizadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, para realizar el Diagnóstico Automotriz y que cumpla con lo establecido por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio, con una experiencia no inferior a dos (2) años, contados a partir de su constitución.

**10.- Experiencia específica del Proponente:** acreditar mínimo un (1) contrato o certificación que evidencie la ejecución del servicio de Revisiones tecno-mecánicas y emisiones de gases.

*[Handwritten signatures and initials]*

**11.- Propuesta económica. (requisito no habilitante)** El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

En la propuesta económica el Centro de diagnóstico Automotor, deberá tener en cuenta todos los impuestos, y obligaciones que le corresponden recaudar al CDA.

**16. CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

Las propuestas serán calificadas en un criterio, con la calificación máxima de 200 puntos. Como criterio de escogencia, se tendrá en cuenta:

La Empresa que nos ofrezca capacitación para nuestros conductores.

FACTOR	Puntos (Hasta 200 puntos):
Más de 3 capacitaciones	200
2 a 3 capacitaciones	100
1 capacitación	50

El proponente deberá manifestar los temas de las capacitaciones a los conductores los cuales deben estar relacionados con seguridad vial, mantenimiento de vehículos, normas de tránsito, entre otras. Igualmente deberán indicar la intensidad horaria de cada capacitación. En caso de no especificar estas condiciones se entenderá no ofertada.

**CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma:

1. Se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

**17. SUPERVISIÓN**

Deissy Villamarin Ortiz    C.C. 65.745.170    Cargo: Auxiliar administrativo adscrito a la División de Servicios Administrativos o quien haga sus veces.

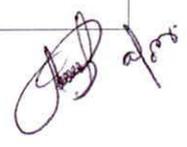
**18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN**

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	

TITO MAURO HUERTAS VALENCIA

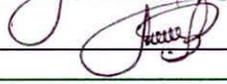
**Ordenador del Gasto**

JULIO CESAR RODRIGUEZ  
**VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional**



 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 8 de 8
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Deissy Villamarín Ortiz
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Dependencia:	División de Servicios Administrativos
E-mail:	dvillamarino@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext. 9198

Fecha de radicación en ODI:	14/02/18
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Jairo H. López S.
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	14 02 2018
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Alexander Botamonte Uzcátegui
Visto bueno profesional Contratación:	afors.

\* Contratación Jurídica.

Revisión técnica.